GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de septiembre de 2012
No. 44

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE ELIGE LA DIRECTIVA QUE CONDUCIRA LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, Y LOS RELACIONADOS CON LA ACREDITACION DE COORDINADORES.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION CUARTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

EN JUNTA PREPARATORIA, PRESIDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA, FUE ELECTA LA DIRECTIVA DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA, QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CONFORME EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la H. "LVII" Legislatura, constituida en Comisión Instaladora, la H. "LVIII" Legislatura tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Octavio Martínez Vargas, para fungir durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en Junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la "LVII" Legislatura, constituida en Comisión Instaladora, la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a los Diputados Alejandro Castro Hernández y Ana María Balderas Trejo y como Secretarios de la Legislatura a los Diputados Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Fernando García Enríquez y Norberto Morales Poblete, para fungir durante el primer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.

SECRETARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LVII" LEGISLATURA, EN FUNCIONES DE COMISIÓN INSTALADORA

DIP. GABRIELA GAMBOA SÁNCHEZ
(RUBRICA).

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 67 Bis-2 y 67 Bis-3, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México da cuenta y publica los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, y los relacionados con la acreditación de coordinadores.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES
(RUBRICA).

ESTADO DE MEXICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil doce, siendo las dieciocho horas, reunidos en las instalaciones que ocupa el Salón Presidentes del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México, sito en avenida Alfredo del Mazo, esquina Doctor Nicolás San Juan, Colonia Ex Hacienda la Magdalena, los CC. Raúl Domínguez Rex, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Rodrigo Reyna Liceaga, Delegado Especial del Comité Ejecutivo Nacional en funciones de Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional; Fausto Muciño Durán, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos; Enrique Mendoza Velázquez, Héctor Hernández Silva, Apolinar Escobedo Ildefonso, Guadalupe Gabriela Castilla García, Irad Mercado Ávila, Luis Alfonso Arana Castro, Roberto Espiridión Sánchez Pompa, Ariel Vallejo Tinoco, Gabriel Olvera Hernández, José Ignacio Pichardo Lechuga, Dora Elena Real Salinas, Fidel Almanza Monroy, Marlon Martínez Martínez, Elda Gómez Lugo, Juan Jaffet Millán Márquez, Martha Elvia Fernández Sánchez, Enrique Audencio Mazutti Delgado, Juan Manuel Gutiérrez Ramírez, José Alfredo Torres Huitrón, María de Lourdes Aparicio Espinoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Jaime Serrano Cedillo, Héctor Pedroza Jiménez, Luis Enrique Martínez Ventura, Juan Demetrio Sánchez Granados, David Parra Sánchez, Sergio Mancilla Zayas, Narciso Hinojosa Molina, Aarón Urbina Bedolla, Hugo Andrés Hernández Vargas, David López Cárdenas, Everardo Pedro Vargas Reyes, Amador Monroy Estrada, Israel Reyes Ledesma Magaña, Felipe Borja Texocotitla, Armando Corona Rivera, Francisco Lauro Rojas San Román, Alejandro Castro Hernández y Marcos Manuel Castrejón Morales, Diputados Locales Electos por el Principio de Mayoría Relativa del Partido Revolucionario Institucional.

PRD
ESTADO DE MEXICO

Los Diputados Electos, con sustento en la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, responsables y unidos para favorecer el bienestar de los mexiquenses, nos permitimos manifestar, en pleno goce de nuestros derechos constitucionales y de conformidad con lo previsto en los artículos 67 Bis, 67 Bis-1 y 67 Bis-2, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que es nuestra voluntad **Constituirnos como Grupo Parlamentario** con la denominación "Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México", integrado por los Diputados Electos que se enlistan a continuación:

CC. Enrique Mendoza Velázquez, Héctor Hernández Silva, Apolinar Escobedo Ildefonso, Guadalupe Gabriela Castilla García, Irad Mercado Ávila, Luis Alfonso Arana Castro, Roberto Espiridión Sánchez Pompa, Ariel Vallejo Tinoco, Gabriel Olvera Hernández, José Ignacio Pichardo Lechuga, Dora Elena Real Salinas, Fidel Almanza Monroy, Marlon Martínez Martínez, Elda Gómez Lugo, Juan Jaffet Millán Márquez, Martha Elvia Fernández Sánchez, Enrique Audencio Mazutti Delgado, Juan Manuel Gutiérrez Ramírez, José Alfredo Torres Huitrón, María de Lourdes Aparicio Espinoza, Jesús Ricardo Enríquez Fuentes, Jaime Serrano Cedillo, Héctor Pedroza Jiménez, Luis Enrique Martínez Ventura, Juan Demetrio Sánchez Granados, David Parra Sánchez, Sergio Mancilla Zayas, Narciso Hinojosa Molina, Aarón Urbina Bedolla, Hugo Andrés Hernández Vargas, David López Cárdenas, Everardo Pedro Vargas Reyes, Amador Monroy Estrada, Israel Reyes Ledesma Magaña, Felipe Borja Texocotitla, Armando Corona Rivera, Francisco Lauro Rojas San Román, Alejandro Castro Hernández y Marcos Manuel Castrejón Morales.

Una vez constituido el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, y para cumplir con lo establecido por los artículos 67 Bis-2, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 95, párrafo segundo de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, de común acuerdo entre la Dirigencia Estatal del Partido Revolucionario Institucional, representada en este acto por su Presidente, Secretario General, Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos; y los Diputados Locales Electos que integran el Grupo Parlamentario, fue designado entre sus pares, el Diputado Local Electo **Aarón Urbina Bedolla**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México.

ESTADO DE MEXICO

Los Diputados Electos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México, expresan su compromiso de seguir perfeccionando la Legislación del Estado de México y construyendo leyes que respondan a la realidad social.

Asimismo, en cumplimiento de la tarea que les ha sido conferida, reiteran su voluntad de trabajo, de acción y de unidad, que permita dar cauce a las inquietudes sociales, guiados por el sentir y la voluntad general de los mexiquenses.

Constituido que fue este Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México y designado el Coordinador del mismo, se da por concluida la presente, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha.

"Democracia y Justicia Social"

Raúl Domínguez Rex
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Revolucionario Institucional en el
Estado de México
(Rúbrica).

Rodrigo Reyna Liceaga
Delegado Especial del Comité Ejecutivo
Nacional en funciones de Secretario General
del Comité Directivo Estatal
del Partido Revolucionario Institucional en el
Estado de México
(Rúbrica).

Fausto Muciño Durán
Presidente de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Comité Directivo Estatal
del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México
(Rúbrica).

Diputados Electos	Firma
Enrique Mendoza Velázquez	(Rúbrica).
Héctor Hernández Silva	(Rúbrica).
Apolinar Escobedo Ildefonso	(Rúbrica).
Guadalupe Gabriela Castilla García	(Rúbrica).
Irad Mercado Ávila	(Rúbrica).
Luis Alfonso Arana Castro	(Rúbrica).
Roberto Espiridión Sánchez Pompa	(Rúbrica).
Ariel Vallejo Tinoco	(Rúbrica).
Gabriel Olvera Hernández	(Rúbrica).
José Ignacio Pichardo Lechuga	(Rúbrica).
Dora Elena Real Salinas	(Rúbrica).
Fidel Almanza Monroy	(Rúbrica).
Marlon Martínez Martínez	(Rúbrica).
Elda Gómez Lugo	(Rúbrica).
Juan Jaffet Millán Márquez	(Rúbrica).
Martha Elvia Fernández Sánchez	(Rúbrica).
Enrique Audencio Mazutti Delgado	(Rúbrica).
Juan Manuel Gutiérrez Ramírez	(Rúbrica).

José Alfredo Torres Huitrón	(Rúbrica).
María de Lourdes Aparicio Espinoza	(Rúbrica).
Jesús Ricardo Enríquez Fuentes	(Rúbrica).
Jaime Serrano Cedillo	(Rúbrica).
Héctor Pedroza Jiménez	(Rúbrica).
Luis Enrique Martínez Ventura	(Rúbrica).
Juan Demetrio Sánchez Granados	(Rúbrica).
David Parra Sánchez	(Rúbrica).
Sergio Mancilla Zayas	(Rúbrica).
Narciso Hinojosa Molina	(Rúbrica).
Aarón Urbina Bedolla	(Rúbrica).
Hugo Andrés Hernández Vargas	(Rúbrica).
David López Cárdenas	(Rúbrica).
Everardo Pedro Vargas Reyes	(Rúbrica).
Amador Monroy Estrada	(Rúbrica).
Israel Reyes Ledesma Magaña	(Rúbrica).
Felipe Borja Texocotitla	(Rúbrica).
Armando Corona Rivera	(Rúbrica).
Francisco Lauro Rojas San Román	(Rúbrica).
Alejandro Castro Hernández	(Rúbrica).
Marcos Manuel Castrejón Morales	(Rúbrica).

PRD
ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 29 de agosto de 2012.

LIC. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

P R E S E N T E .

En mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 Bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, me permito informarle que, en términos del Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario, de fecha 15 de agosto del año en curso, misma que se adjunta, el Partido Revolucionario Institucional ha tenido a bien designar y se acredita, ante ese H. Poder Legislativo al Diputado **AARÓN URBINA BEDOLLA**, como Coordinador del Grupo Parlamentario.

Por lo expuesto y con fundamento en lo ordenado por el artículo 67 Bis-3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, le solicito tenga a bien registrar y publicar en la Gaceta del Gobierno, los documentos constitutivos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la H. "LVIII" Legislatura del Estado de México; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

MTRO. DIP. RAUL DOMINGUEZ REX
PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Toluca de lerdo a 28 de Agosto de 2012

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD DE LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Siendo las 11:50 hrs del día veintiocho de Agosto del año dos mil doce, estando reunidos en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado Libre y Soberano de México los, C.C. Diputados Electos Integrantes de la H. LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México los C.C; **C. Héctor Miguel Bautista López, C. Epifanio López Garnica, C. Jocias Catalán Valdez, C. Armando Portuguez Fuentes, C. Xochitl Teresa Arzola Vargas, C. Saul Benitez Aviles, C. Ana Yurixi leyva Piñon, C. Octavio Martínez Vargas, C. Leonardo Benitez Gregorio, C. Silvestre García Moreno, C. Armando Soto Espino, C. Tito de Maya de La Cruz.**

Manifestamos que es nuestra voluntad Libre y Soberana en términos de lo dispuesto en los Artículos 67 BIS, 67 BIS-1, 67 BIS-2, 67 BIS-3, 67 BIS-4, 67 BIS-5, 67 BIS-6, 67 BIS-7, 67 BIS-8, y 67 BIS-9, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México así como por lo dispuesto en el Articulo 28 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, constituirnos en ;

" GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

Siendo integrado el " Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la H. LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México " por:

1.- C. Héctor Miguel Bautista López.

2.- C. Epifanio López Garnica.

3.- C. Jocias Catalán Valdez.

4.- C. Armando Portuguez Fuentes.

5.- C. Xochitl Teresa Arzola Vargas.

6.- C. Saul Benitez Aviles.

7.- C. Ana Yurixi leyva Piñon.

8.- C. Octavio Martínez Vargas.

9.- C. Leonardo Benitez Gregorio.

10.- C. Silvestre García Moreno.

11.- C. Armando Soto Espino.

12.- C. Tito de Maya de La Cruz.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA LOS C.C.

C. HECTOR MIGUEL BAUTISTA LOPEZ (RUBRICA).

C. EPIFANIO LOPEZ GARNICA (RUBRICA).

C. JOCIAS CATALAN VALDEZ (RUBRICA).

C. ARMANDO PORTUGUEZ FUENTES (RUBRICA).

C. XOCHITL TERESA ARZOLA VARGAS (RUBRICA).

C. SAUL BENITEZ AVILES (RUBRICA).

C. ANA YURIXI LEYVA PIÑON (RUBRICA).

C. OCTAVIO MARTINEZ VARGAS (RUBRICA).

C. LEONARDO BENITEZ GREGORIO (RUBRICA).

C. SILVESTRE GARCIA MORENO (RUBRICA).

C. ARMANDO SOTO ESPINO (RUBRICA).

C. [illegible] (RUBRICA).

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
ESTADO DE MÉXICO
PRESIDENCIA

Toluca de Lerdo a 29 de Agosto de 2012

MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

Por este medio le envió un cordial saludo y aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento la designación y acreditación del Coordinador y Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la H. LVIII Legislatura del Estado libre y Soberano de México, siendo integrada de la siguiente forma:

Coordinador: **HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ**

Vicecoordinador: **OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS**

Notificándose para los efectos legales a los que halla lugar.

ATENTAMENTE

JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

ACCION NACIONAL
Estado de México

Mismos Valores
Nueva Actitud

Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintinueve del mes de Agosto del año dos mil doce, estando presentes en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, ante la presencia del los CC. OCTAVIO GERMAN OLIVARES y VICTOR HUGO SONDÓN SAAVEDRA, Presidente y Secretario General del Partido en la entidad respectivamente, los aquí presentes nos reunimos la totalidad de los diputados electos del Partido Acción Nacional que integrarán la *LVIII* Legislatura del Estado de México, en términos del artículo 67 BIS, 67 BIS-1 y 67 BIS-2 del Capítulo V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes en este acto hemos tomado la determinación a voluntad propia de constituirnos como *Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional* en la *LVIII* Legislatura del Estado de México, haciéndose constar este hecho con la presente acta, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo firman al calce los que en dicho acto intervinieron

DIP. ANA MARIA BALDERAS TREJO
(RUBRICA).

DIP. ULISES RAMIREZ NUÑEZ
(RUBRICA).

DIP. ANNEL FLORES GUTIERREZ
(RUBRICA).

DIP. ADRIANA DE LOURDES HINOJOSA CESPEDES
(RUBRICA).

DIP. FRANCISCO RODRIGUEZ POSADAS
(RUBRICA).

DIP. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ
(RUBRICA).

DIP. LUIS GILBERTO MARRON AGUSTIN
(RUBRICA).

DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR
(RUBRICA).

DIP. ADRIAN JUAREZ JIMENEZ
(RUBRICA).

DIP. ALFONSO GUILLERMO BRAVO ALVAREZ
(RUBRICA).

DIP. ERICK PACHECO REYES
(RUBRICA).

TESTIGOS

LIC. OCTAVIO GERMAN OLIVARES
PRESIDENTE
(RUBRICA).

LIC. VICTOR HUGO SONDON SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL
(RUBRICA).

ACCION NACIONAL
Estado de México

Mismos Valores
Nueva Actitud

CDE/PRE/030/2012

MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E NT E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo informarle que de conformidad con el artículo 2 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios Públicos de elección postulados por el PAN, en mi carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y en uso de mis facultades he decidido nombrar al C. **ULISES RAMIREZ NUÑEZ,** como Coordinador del Grupo Parlamentario de nuestro instituto político para el periodo 2012-2015 de la LVIII Legislatura local, dando cumplimiento así a lo establecido en los artículos 60 y 67 bis-2, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO GERMAN OLIVARES
PRESIDENTE
(RUBRICA).

Naucalpan de Juárez, a 27 de Agosto del 2012.

Estado de México

ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los 31 días del mes de agosto de 2012, siendo las 11 horas, reunidos en las instalaciones que ocupa el Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza en el Estado de México, ubicado en Pedro Ascencio No. 102, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, se procedió a levantar la presente acta con la presencia de los CC. Dip. Lucila Garfias Gutiérrez, Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay, Dip. Gerardo del Mazo Morales, Dip. Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez, Dip. Alberto Hernández Meneses y Dip. Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidenta del Comité de Dirección Estatal y Diputados electos del Partido Nueva Alianza, respectivamente.

Los Diputados electos con sustento en la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Nueva Alianza, con la responsabilidad de brindar bienestar a los mexiquenses, nos permitimos manifestar en pleno goce de nuestras facultades constitucionales y de conformidad con lo que establecen los artículos 67 Bis, 67 Bis-1 y 67 Bis-2, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que es nuestra plena voluntad constituirnos como grupo parlamentario con la denominación de "Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México", integrado por los Diputados electos que se enlistan a continuación:

Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay, Dip. Gerardo del Mazo Morales, Dip. Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez, Dip. Alberto Hernández Meneses y Dip. Marco Antonio Rodríguez Hurtado.

En el mismo sentido y una vez constituido el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo que establece el artículo 103, fracción III, de los Estatutos del Partido Nueva Alianza, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 67 Bis-2, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, de común acuerdo entre la Dirigencia Estatal de Nueva Alianza, representada en este acto por su Presidenta, Dip. Lucila Garfias Gutiérrez, y los ciudadanos Diputados electos integrantes del Grupo Parlamentario, se ha designado por unanimidad, al ciudadano Diputado electo **Víctor Manuel Estrada Garibay**, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

Los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, reiteraron su compromiso de impulsar una legislación acorde a las necesidades que exigen los tiempos, con la finalidad de alcanzar una sociedad justa y equitativa.

Asimismo, en concordancia con la alta responsabilidad que asumen como representantes populares, manifestaron su compromiso para conformar una Agenda Legislativa que responda con oportunidad y pertinencia a las necesidades más sensibles de los mexiquenses.

Estado de Mexico

Constituido el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, y designado el Coordinador del mismo, se da por concluida la presente Acta, siendo las 12:05 horas, del 31 de agosto de 2012.

Por el Comité de Dirección Estatal

Presidente

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
(Rúbrica).

Por los legisladores

Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay
(Rúbrica).

Dip. Alberto Hernández Meneses
(Rúbrica).

Dip. Gerardo del Mazo Morales
(Rúbrica).

Dip. Lorenzo Roberto Gusmán Rodríguez
(Rúbrica).

Dip. Marco Antonio Rodríguez Hurtado
(Rúbrica).

alianza
Estado de México

Toluca de Lerdo, a 31 de Agosto de 2012

MTRO. JAVIER DOMÍNGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

En mi carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal del Partido Nueva Alianza del Estado de México, y con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 67 Bis-2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, me permito informarle que en términos del Acta Constitutiva del Grupo Parlamentario, de fecha 31 de agosto del año en curso, misma que se adjunta, el Partido Nueva Alianza ha tenido a bien designar y acreditar ante este H. Poder Legislativo del Estado de México al Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay, como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México.

Por lo expuesto y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 67 Bis-3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, le solicito tenga a bien registrar y publicar los documentos constitutivos del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México; lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

POR EL COMITE DE DIRECCION ESTATAL
"LA EDUCACION ES LA SOLUCION"

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIERREZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo; agosto 27 de 2012

MAESTRO
JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

De conformidad a los artículos 67 BIS, 67 BIS 1 y 67 BIS 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, los que suscriben CC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS, JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ, ALFONSO HUMBERTO CASTILLEJOS CERVANTES Y FERNANDO GARCÍA ENRIQUEZ, manifestamos nuestro consentimiento para conformar la integración de Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para la LVIII Legislatura del Congreso Local.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS
(RUBRICA).

JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ
(RUBRICA).

ALFONSO HUMBERTO CASTILLEJOS CERVANTES
(RUBRICA).

FERNANDO GARCIA ENRIQUEZ
(RUBRICA).

COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

Toluca de Lerdo; agosto 27 de 2012

MAESTRO
JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por este medio y para dar cumplimiento a los artículos 67 BIS, 67 BIS 1 y 67 BIS 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, hago de su conocimiento que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la LVIII Legislatura del Estado, estará integrado por los CC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS, JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ, ALFONSO HUMBERTO CASTILLEJOS CERVANTES Y FERNANDO GARCÍA ENRIQUEZ.

Asimismo ocupará el cargo de Coordinador de dicho Grupo Parlamentario el LIC. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.

Y con fundamento a lo establecido en el artículo 71, fracción VI, de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO
JOSE ANTONIO AREVALO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

MOVIMIENTO CIUDADANO
ESTADO DE MÉXICO

Siendo las 14:05hrs. del Jueves 30 de Agosto de 2012, los CC. acreditados como Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, en las instalaciones que ocupa la Coordinadora Estatal de Movimiento Ciudadano en la misma entidad: Av. Gustavo Baz Prada, No. 43, Col. Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez Estado de México y reunidos a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el inciso a) del artículo 67 BIS-2 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de México, tenemos a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Único.- Es decisión de los CC. Higinio Martínez Miranda y Juan Abad de Jesús constituirse en Grupo Parlamentario para la LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, integrado por los dos diputados mencionados y firmantes, quienes tienen a bien disponer que la denominación de dicho grupo sea "Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano".

Así se ha acordado y se turna al Secretario de Asuntos Parlamentarios dela LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Estado de México para lo conducente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México

Juan Abad de Jesús
(Rúbrica).

Higinio Martínez Miranda
(Rúbrica).

MOVIMIENTO CIUDADANO
ESTADO DE MÉXICO

Toluca, Edo. De Mex. 30 de agosto de 2012

MTRO JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Por medio del presente y en cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 67 BIS-2, quiero hacer de su conocimiento para que a su vez realice los trámites administrativos correspondientes, lo siguiente:

UNICO.- Movimiento Ciudadano ha nombrado como coordinador de su grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano para el primer año de ejercicio de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Estado de México, al Dr. Higinio Martínez Miranda.

Sin más por el momento y en espera de dar cumplimiento a lo establecido en el ordenamiento antes mencionado, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

SOLUCIONES CIUDADANAS PARA TI

DR. JUAN ABAD DE JESUS
COORDINADOR DE LA COMISION OPERATIVA ESTATAL
(RUBRICA).

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ACTA DE LA REUNION CONSTITUTIVA DEL GRUPO PARLAMENTRIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MEXICO Y SIENDO LAS 19:00HRS. DEL DIA 30 DE AGOSTO DEL 2012, EN EL DOMICILIO OFICIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO CORREGIDOR GUTIERREZ 101 COLONIA LA MERCED, TOLUCA, MÉXICO; LOS DIPUTADOS ELECTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ Y DIP. NORBERTO MORALES POBLETE EMITEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS.

PRIMERO: LOS DIPUTADOS ELECTOS OSCAR GONZALEZ YAÑEZ Y NORBERTO MORALES POBLETE EXPRESAN SU VOLUNTAD PARA CONSTITUIR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL A H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 67 BIS, 67 BIS 1 Y 67 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

SEGUNDO: CONSIDERANDO LA ACREDITACION QUE HACE LA DIRIGENCIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE DETERMINA **QUE FUNGIRA COMO COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL DIPUTADO ELECTO OSCAR GONZALEZ YAÑEZ**, ESTO EN CUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 BIS 2 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

TERCERO: SE ACUERDA COMUNICAR LO ANTERIOR A LA SECRETARIA DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MEXICO A EFECTO DE QUE REGISTRE Y PUBLIQUE LOS DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LO ANTEROR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 67 BIS 3 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

SE LEVANTA LA REUNION SIENDO LAS 23:40 HRS. DEL DIA 30 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

A T E N T A M E N T E

DIP. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
(RUBRICA).

DIP. NORBERTO MORALES POBLETE
(RUBRICA).

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Toluca, México a 30 de agosto del 2012

MTRO. JAVIER DOMINGUEZ MORALES
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México en sesión ordinaria, acordamos nombrar al Coordinador del Grupo Parlamentario de nuestro Instituto Político en la H. LVIII Legislatura del Estado de México, para el periodo 2012-2015, designando en dicha encomienda al Diputado Electo Oscar González Yáñez, hasta que esta misma instancia determine lo contrario.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículos 67 Bis-2, inciso b), y 67 Bis-3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

POR LA COMISION EJECUTIVA ESTATAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE MEXICO
COMISION COORDINADORA ESTATAL

C. SERGIO VELARDE GONZALEZ
(RUBRICA).

C. OSCAR GONZALEZ YAÑEZ
(RUBRICA).

C. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ
(RUBRICA).

C. ARMANDO BAUTISTA GOMEZ
(RUBRICA).